

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO/A GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD "ALTA TECNOLOGÍA Y HOMOLOGACIÓN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2024 (BOE de 13 de junio)

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al Acuerdo del 21 de enero de 2025 por el que se publican las puntuaciones provisionales de la segunda parte del primer ejercicio de la fase de oposición, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, el Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado acuerda:

- Publicar las puntuaciones definitivas, por orden de puntuación, de la segunda parte del primer ejercicio de la fase de oposición que se reflejan a continuación.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Definitiva
***3058**	Pérez de Diego, Diego	40
***1525**	Dongil Moreno, Francisco Javier	39,50

- Convocar a la realización del segundo ejercicio a las personas aspirantes, que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar en:
 - **Fecha:** 3 de febrero (lunes) de 2025.
 - **Hora:** 10:30 horas.
 - **Lugar:** Sala Francisco Coello (1ª planta, Escuela Politécnica Superior)

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante alguno de estos documentos: Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir o pasaporte que estén en vigor y, además deberán venir provistos de bolígrafo azul o negro.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario,

Luciano Boquete Vázquez

José Andrés Gómez Gandía

Código Seguro De Verificación	z1D4c2xkkWdzZW9c1WbVOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luciano Boquete Vázquez - Director/a del C.A.I. "Centro de Alta Tecnología y Homologación"	Firmado	28/01/2025 08:45:59
	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	28/01/2025 07:15:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/z1D4c2xkkWdzZW9c1WbVOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

